INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/14
"ADQUISICIÓN DE CALCOMANIAS PARA AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los nueve días del mes de Octubre de 2014, siendo las 13:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 266016
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra "Productos de Papel, Carton e Impresos" con fuente de Financiamiento RECURSOS PROPIOS.
c. Publicación: en el SICP, el 22/09/2014

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 30 de septiembre de 2014; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **ARTES GRAFICAS VISUAL**
- **CASA ARIAS**
- **VSA COMERCIAL**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

ARTES GRAFICAS VISUAL	CASA ARIAS	VSA COMERCIAL
Precio total (IVA Incluido)		
59.400.000	**72.000.000**	**120.000.000**

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL**.-

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adm. y Suministros
Secc. Compras

Lic. Mirtha G. Gómez R.
Jefa Impuestos a los Rodados

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Cumple

6. Motivos de descalificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".-

Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Conforme al Art. 58 del Decreto N° 21909/03. Al analizar las documentaciones correspondientes a la Empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL,** como consta en el Acta de Apertura se comprueba que dicha Empresa no presenta el Formulario N° 4: Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03 y el Formulario N° 5: Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP 941/10, como lo requiere la Resolución M° 330/07 (DGCP) del Anexo E, Punto C del Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo que de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL,** y se sigue con la Oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y Concordantes.-

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Municipalidad de Ciudad del Este

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adm. y Suministros

Lic. Mirtha G. Gómez R.
Jefa Impuestos a los Rodados

7. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la firma **CASA ARIAS.-**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

8. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

ÍTEM	Código de Catálogo	TRABAJOS	CANT.	P.UNIT	CUMPLE / NO CUMPLE
1	82121507-017	Calcomanias Distintivos justificativos de pagos de Impuesto al Rodado (Calcomanias) para Automoviles	35.000	990	CUMPLE
2	82121507-017	Calcomanias Distintivos justificativos de pagos de Impuesto al Rodado (Calcomanias) para Motocicletas	25.000	990	CUMPLE

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Municipalidad de Ciudad del Este
Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Mirtha G. Gómez R.
Jefa Impuestos a los Rodados

9. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2012	AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente			6.915.683.549		
Pasivo Corriente			2.967.183.714		CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2012	AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total			2.967.183.714		
Activo Total			6.971.931.470		CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2012	AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto			1.049.970.682		
Patrimonio Neto			4.004.747.756		CUMPLE

10. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **CASA ARIAS .-**

11. Cuadro de Precios Adjudicados.

				CASA ARIAS	
ÍTEM	**Código de Catálogo**	**TRABAJOS**	**CANT.**	**P.UNIT**	**TOTAL**
1	82121507-017	Calcomanias Distintivos justificativos de pagos de Impuesto al Rodado (Calcomanias) para Automoviles	35.000	1.200	42.000.000
2	82121507-017	Calcomanias Distintivos justificativos de pagos de Impuesto al Rodado (Calcomanias) para Motocicletas	25.000	1.200	30.000.000
		TOTAL Gs.			**72.000.000**

12. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la totalidad de los Ítems en la Contratación Directa Nº 02/14 "Adquisición de Calcomanías para Automóviles y Motocicletas", a la Empresa **CASA ARIAS**, por la suma de Gs. **72.000.000** (Guaraníes Setenta y dos millones), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

L. Limbani Oberladdstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros
Sec. Compras

Lic. Mirtha G. Gómez R.
Jefa Impuestos a los Rodados

MUNICIPALIDAD
DE
CIUDAD DEL ESTE

CUADRO COMPARATIVO

ADQUISICION DE CALCOMANIAS PARA AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS

				ARTES GRAFICAS VISUAL		CASA ARIAS		VSA COMERCIAL	
ÍTEM	Código de Catálogo	TRABAJOS	CANT.	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL
1	82121507-017	Calcomanias Distintivos justificativos de pagos de Impuesto al Rodado (Calcomanias) para Automoviles	35.000	990	34.650.000	1.200	42.000.000	2.000	70.000.000
2	82121507-017	Calcomanias Distintivos justificativos de pagos de Impuesto al Rodado (Calcomanias) para Motocicletas	25.000	990	24.750.000	1.200	30.000.000	2.000	50.000.000
		TOTAL Gs.			59.400.000		72.000.000		120.000.000

L. Limbani Oberdadstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Lic. Mirtha G. Gómez R.
Jefa Impuestos a los Rodados

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros